

**MEMORIA**

Se realiza la presente Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el art. 37.2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la aplicación presupuestaria de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y cuya aplicación al Presupuesto no puede demorarse, puesto que se trata de aplicar pagos pendientes de aplicación contabilizados en la cuenta 555.

En concreto la modificación propuesta presenta el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales Presup. 2018	Modif. Que se propone	Créditos Finales Presup. 2018
011	31009	Intereses de Préstamos pendientes de aplicar	0,00	162.858,12	162.858,12
011	31109	Comisiones bancarias pendientes de aplicar	0,00	4.080,00	4.080,00
011	91309	Gastos amortización préstamos pendientes de aplicar	0,00	114.198,54	114.198,54
338	2269909	Gastos diversos Festejos pendientes de aplicar	0,00	138.461,82	138.461,82
912	100009	Retribuciones órganos de gobierno pendientes de aplicar	0,00	21.629,52	21.629,52
920	12009	Otras retribuciones pendientes de aplicar	0,00	18.559,61	18.559,61
920	13109	Retribuciones laboral pendientes de aplicar	0,00	2.781.033,94	2.781.033,94
920	15009	Productividad pendiente de aplicar	0,00	4.335,92	4.335,92
920	15109	Gratificaciones pendientes de aplicar	0,00	9.857,83	9.857,83
920	1600009	Seguridad Social pendiente de aplicar	0,00	1.044.966,44	1.044.966,44
920	2269909	Gastos diversos pendientes de aplicar	0,00	302.871,64	302.871,64
934	2270809	Servicios de recaudación favor de la Entidad pendientes de aplicar	0,00	38.903,73	38.903,73
934	3520909	Otros intereses de demora pendientes de aplicar	0,00	1.272,95	1.272,95
934	3590009	Otros gastos financieros pendientes de aplicar	0,00	5,50	5,50
			0,00	4.643.035,56	4.643.035,56

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales (RLTGG) resultante de la liquidación del ejercicio 2017 (aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 216/2018, de 12 de abril), que ascendió a un total de 4.643.035,56 euros.

La propuesta del expediente de modificación de crédito se justifica en:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores porque se trata de pagos pendientes de aplicar a presupuesto contabilizado en la cuenta 555.

Código Seguro De Verificación:	A7hYQyX5E/bdvtZzeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	01/08/2018 11:09:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A7hYQyX5E/bdvtZzeQaTaQ==		





Ayuntamiento de **Benacazón**

- La inexistencia de crédito o insuficiencia de éste en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

Con la modificación de créditos objeto de la presente Memoria se trata de dotar de crédito a determinados gastos realizados, en su mayor parte, sin la preceptiva cobertura presupuestaria en ejercicios anteriores y que han sido efectivamente abonados.

Dado que se trata de gastos que ya han sido pagados, este Ayuntamiento tiene la obligación de dotar crédito para dar cobertura presupuestaria a los mismos.

Se hace precisa una modificación de créditos del Presupuesto 2018 de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con RLTGG.

Benacazón, a (documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa,

Fdo: Juana M^a Carmona González.



Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	A7hYQyX5E/bdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	01/08/2018 11:09:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A7hYQyX5E/bdvtZZeQaTaQ==			